

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6689 *DISEÑOS Y PROYECTOS REUNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El órgano de administración de la Compañía Diseños y Proyectos Reunidos, Sociedad Anónima (en adelante Diseprosa), convoca a los señores accionistas de la compañía a la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo día 30 de junio de 2014, a las 16:30 horas, en la Notaría de Doña Aurora Ruiz Alonso, con domicilio en Madrid, calle Monte Esquinza, número 26, piso 4.º izquierda, código postal 28010, según el orden del día que se incluye a continuación:

Orden del día

Primero.- Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales auditadas (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estados de cambios en el patrimonio neto) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con el balance aprobado.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Compañía en el ejercicio 2013.

Cuarto.- Nombramiento de auditor de cuentas para los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Quinto.- Análisis y, en su caso, íntegra ratificación de los acuerdos de aprobación de ampliación del capital y ejecución de la misma aprobados por mayoría en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 16 de diciembre de 2013 y que se concretan en los siguientes:

a. Aumento del capital social en trescientos mil euros (300.000,00 €), mediante la emisión de trescientas mil nuevas acciones de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias.

b. En caso de aprobación del aumento de capital, otorgamiento de las facultades para la ejecución y desarrollo del acuerdo de ampliación de capital adoptado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, incluida la modificación parcial de estatutos, concretamente el artículo 5 de los citados estatutos, para reflejar la nueva cifra de capital social, una vez ejecutado el aumento, total o parcialmente, y siempre por la cantidad efectivamente desembolsada y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

c. Otorgamiento de las facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Y otorgándose expresamente a tal ratificación, de producirse, y conforme a lo previsto en los artículos 204.3 y 207.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, plenos efectos de validación de dichos acuerdos por subsanación de los eventuales vicios de nulidad y/o anulabilidad en que pudiera haberse incurrido en la convocatoria de aquella Junta de Socios y/o en la adopción de los acuerdos cuya aprobación se ratifica.

Sexto.- Análisis y, en su caso, íntegra ratificación de los acuerdos de aprobación de ampliación del capital y ejecución de la misma aprobados por

mayoría en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 29 de abril de 2014 y que se concretan en los siguientes:

a. Aumento del capital social en un millón treinta mil euros (1.030.000,00 €), mediante la emisión de un millón treinta mil nuevas acciones de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias.

b. En caso de aprobación del aumento de capital, otorgamiento de las facultades para la ejecución y desarrollo del acuerdo de ampliación de capital adoptado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, incluida la modificación parcial de estatutos, concretamente el artículo 5 de los citados estatutos, para reflejar la nueva cifra de capital social, una vez ejecutado el aumento, total o parcialmente, y siempre por la cantidad efectivamente desembolsada y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

c. Otorgamiento de las facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Y otorgándose expresamente a tal ratificación, de producirse, y conforme a lo previsto en los artículos 204.3 y 207.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, plenos efectos de validación de dichos acuerdos por subsanación de los eventuales vicios de nulidad y/o anulabilidad en que pudiera haberse incurrido en la convocatoria de aquella Junta de Socios y/o en la adopción de los acuerdos cuya aprobación se ratifica.

Séptimo.- Análisis de las ofertas de compra, recibidas hasta la fecha, sobre las oficinas de la Sociedad, decisión sobre cuál de ellas es la que reúne las mejores condiciones y, en su caso, acuerdo, sobre la enajenación de las oficinas de la Sociedad, sitas en Madrid, calle Fuencarral 45, 5.^a planta.

Octavo.- En caso de aprobación de la enajenación de las oficinas de la Sociedad, otorgamiento al órgano de administración de las facultades para la ejecución y desarrollo del acuerdo adoptado.

Noveno.- Otorgamiento de las facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Décimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se advierte a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, tienen a su disposición, de forma inmediata y gratuita, la documentación contable que se somete a aprobación y el informe de auditoría.

Se advierte a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, tienen el derecho, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de los estatutos sociales que se someten a aprobación así como el informe del órgano de administración justificativo de las ampliaciones de capital acordadas en las Juntas Generales Extraordinarias celebradas el 16 de diciembre de 2013 y el 29 de abril de 2014, y cuyo acuerdo aprobatorio se somete, en su caso, a ratificación, en los puntos quinto y sexto del orden del día, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Así mismo, se comunica a los señores accionistas, a los efectos previstos en el artículo 197 de esa misma Ley, el derecho que les asiste a solicitar de los

administradores, acerca de los puntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Madrid, 16 de mayo de 2014.- El Señor Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Toro Domínguez.

ID: A140027289-1